



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



PLAN DE PREVISIÓN

**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
VIGENCIA 2020
Versión 3**

**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SELECCIÓN Y VINCULACIÓN**

“Mejoramos para todos”

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



INTRODUCCION

El Plan de Previsión de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, surge de las normas legales, específicamente artículo 17 de la ley 909 de 2004.

“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.*

Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano”.

OBJETIVO.

Orientar el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Este plan le servirá al área de Gestión de Talento Humano como instrumento para la Gerencia del Personal alineado con el Plan Estratégico y la Planeación Institucional.

ALCANCE:

El Plan de Previsión de Gestión de Talento Humano se aplicará a las Plantas de Personal de la ETITC, a los empleos y dependencias, siempre y cuando así lo determine la dirección de la entidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



NORMATIVIDAD APLICABLE

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones:

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Guía DAFP “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes”.
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública

PLAN DE PREVISIÓN DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Con el análisis de las Plantas de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y teniendo en cuenta que el Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público contenida dentro del Plan Anual de Vacantes, que en la actualidad es liderado y consolidado por el DAFP, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal, con un énfasis particular hacia el cubrimiento principalmente con medidas internas como: Vinculación de Provisionales, Encargos con Personal de Carreara Administrativa, Contratos de Prestación de Servicios y con Situaciones Administrativas y Transferencia del Conocimiento; etc.).

Lo anterior, teniendo en cuenta que las medidas externas están supeditadas a las directrices que el gobierno nacional imparta frente a la austeridad del gasto y el posible congelamiento de las plantas de personal de las entidades.

Análisis de la Planta de Personal

La planta de personal actual, fue modificada mediante el Decreto 302 de mayo de 2013, la cual cuenta con una conforma un Planta Administrativa de 100 empleos y una Planta de Educación Superior que se amplió con 30 empleos de Docentes de Tiempo completo, así mismo, se cuenta con una Planta de Docentes de Bachillerato Técnico Industrial con 85 empleos.

Actualmente la Planta Administrativa está conformada por 11 del nivel Directivo 2 del Nivel asesor; 26 del nivel profesional; 28 del nivel técnico; 24 del nivel asistencial; la Planta de Docentes de Educación Superior cuenta con 40 Docentes de Tiempo Completo y 55 de Docentes de Medio tiempo y 85 Docentes del Bachillerato Técnico Industrial.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



1. Conformación Planta Administrativa

No. de Empleos	Denominación	Código	Grado
1 (uno)	Rector de Escuela Tecnológica	52	14
1 (uno)	Asesor	1020	5
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
1(uno)	Técnico Administrativo	3124	7
2 (dos)	Conductor Mecánico	4103	20
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Secretario General Escuela Tecnológica	185	7
3 (Tres)	Vicerrector de Escuela Tecnológica	65	9
5 (Cinco)	Decano de Escuela Tecnológica	160	7
1 (uno)	Director de Instituto	95	9
1(uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	7
6 (Seis)	Profesional Especializado	2028	15
12 (Doce)	Profesional Especializado	2028	13
3 (Tres)	Profesional de Gestión Institucional	2165	13
7 (Siete)	Profesional Universitario	2044	11
3 (Tres)	Profesional Universitario	2044	6
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	5
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	4
2 (Dos)	Profesional Universitario	2044	3
1 (Uno)	Técnico Área de la salud	3234	12
6 (Seis)	Técnico Administrativo	3124	12
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	10
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	5
7 (Siete)	Técnico Operativo	3132	12
1 (Uno)	Técnico Operativo	3132	11
5 (Cinco)	Técnico Operativo	3132	9
2 (Dos)	Técnico Operativo	3132	7
1 (Uno)	Auxiliar de Técnico	3054	7
2 (Dos)	Auxiliar de técnico	3054	5
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	15
2 (Dos)	Secretario	4178	13
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	23
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	15
4 (Cuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	10
2 (Dos)	Auxiliar Administrativa	4044	9

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



PLANTA GLOBAL			
No. de Empleos	Denominación	Código	Grado
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	4044	8
2 (Dos)	Operario	4167	6
5 (Cinco)	Auxiliar de Servicio Generales	4064	6
1 (Uno)	Enfermero Auxiliar	4128	7

2. Conformación Planta de Educación Superior

No de cargos	Denominación del cargo
40 (Cuarenta)	Docente Tiempo completo
55 (Cincuenta y Cinco)	Docente de Medio Tiempo

3. Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial:

No. de cargos	Denominación del cargo
Ochenta y Cinco (85)	Docente Tiempo completo

En este contexto, a pesar que la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el año 2013, se aumentó en 30 empleos Administrativos y 30 empleos de Docentes de Educación Superior; estas plantas de personal no son suficientes, para cumplir a cabalidad con los lineamientos objetivos y responsabilidades de la ETITC, por lo anterior contamos con más 100 (cien) Contratistas por Prestación de Servicios Personales.

En el marco del Plan de Previsión de Gestión de Talento Humano, en la presente vigencia, se recomienda realizar el diagnóstico de necesidades y los estudios técnicos para reestructurar las Plantas de Personal o implementar una Planta de Personal Temporal, con base en la metodología que sugiere el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este sentido, al hacer un análisis a la planta de personal de la ETITC en los últimos años se pudo constatar que el nivel de provisión de la planta a la fecha es de 99%, de la siguiente manera.

a. Asesor	0	Reporte correcto	0	0	7	2
b. Profesional	32	Reporte correcto	32	23	5	0
c. Técnico	20	Reporte correcto	20	15	0	0
d. Asistencial	6	Reporte correcto	6	6	0	0
e. Otros	0	Reporte correcto	0	0	0	2
f. Total	58	Reporte correcto	58	44	12	4

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Los Recursos financieros para proveer las plantas de personal de la escuela provienen de la Nación y Propios.

Proveer las vacantes en forma definitiva, es una opción y demandará de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central un Convenio Interadministrativo con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC,
Se recomienda proveer las vacantes de forma Temporal o Provisional, de manera oportuna y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, de acuerdo con el plan Anual de Vacantes.

Es de Precisar que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con el procedimiento, para verificar si existen servidores de carrera administrativa con derecho preferencial para ser encargados.

Proyecto: Lucibeth Blanchar // Profesional de Selección y Vinculación.
Revisó: Félix Jorge Zea Arias // Coordinador de Gestión de Talento Humano

